



VALPARAÍSO, 19 de julio de 2021.

OFICIO N° 1412/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, tomó conocimiento de que el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación de Chile (CONAECH), ha solicitado y se le ha negado acceder a la información sobre las personas beneficiarias de los bonos a los que pueden acceder los asistentes de la educación, señalando que los nombres de las personas individualizadas en las resoluciones, no pueden publicarse en la página *web*, motivo por el cual tampoco se ha podido entregar la información detallada a las asociaciones que la han solicitado.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a US. tenga a bien informarla acerca de los fundamentos jurídicos en virtud de los cuales las asociaciones que han solicitado la información anteriormente descrita no pueden tener acceso a la misma, habida consideración que ella es relevante para cooperar con los potenciales beneficiarios en la postulación a los bonos o en la apelación para quienes no han podido acceder al bono de desempeño laboral.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, **H. Diputado Mario Venegas Cárdenas**.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9D61FA4009E04E3B